

DECRETO N° 362 /

TEMUCO,

29 ENE 2026

VISTOS:

1. - Lo señalado en los artículos números 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

2.- La Ley N°19.862, que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.862, que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

4.- Lo señalado en el Reglamento Municipal N°001 del 22 de enero del 2024 sobre "Reglamento para la Solicitud, Aprobación, Entrega y Rendiciones de Subvención Municipal Directa y Fondos Concursables.

5.- Circular N°21, de 08 de agosto de 2025, del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones a los órganos y servicios públicos que indica respecto de los registros públicos creados por la Ley N°19.862 y establece designar un funcionario encargado de actuar a nombre del órgano o servicio respectivo, ante el Registro Central de Colaboradores del Estado.

6.- D.A. N°3667 de 05 de septiembre de 2025 que designa como representante de la Municipalidad de Temuco ante el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, de la Ley N°19.862, al Funcionario Ciro Aquiles Gaete Bustos, Administrativo, grado 17, perteneciente a la Tesorería Municipal, Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- Designese como subrogante al funcionario Yordan Alejandro Pacheco Painemal Rut [REDACTED] Técnico grado 17, perteneciente a la Tesorería Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, como usuario municipal ante Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, Ley N°19862.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/MCS/yp

- c.c. - Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Subvenciones
- Of. Partes



IDOC :3227201